

- Procedimiento extraordinario de finalización de estudios
- Planes de estudio de Licenciatura (a extinguir)

Procedimiento extraordinario de finalización de estudios

En el curso académico 2016-2017 se extinguieron los planes de estudio de Licenciatura. No obstante, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada ha previsto un procedimiento extraordinario de finalización de estudios en Licenciaturas que estará vigente hasta el curso 2017-2018, según el cual, en caso de tener pendiente una asignatura (cualquiera que sea su número de créditos) o dos (que no superen conjuntamente nueve créditos), ya extinguidas, se podrán cursar las asignaturas equivalentes en el Grado y luego proceder al reconocimiento de las asignaturas pendientes. Las solicitudes para acogerse a este procedimiento sólo podrán presentarse por una sola vez, de modo que aquellos que se hayan acogido al mismo en cursos anteriores y no hayan superado las asignaturas equivalentes en Grado, deberán adaptarse a los nuevos planes de estudio.

- Enlaces de interés
 - Procedimiento extraordinario de finalización de estudios
 - Solicitud de compensación de créditos en Licenciaturas
 - Solicitud de adaptación a los estudios de Grado

Planes de estudios de Licenciatura (a extinguir)

▪ Licenciaturas: planes de estudio de primer y segundo ciclo

- Filología Árabe
- Filología Clásica
- Filología Eslava
- Filología Francesa
- Filología Hispánica
- Filología Inglesa
- Filosofía
- Geografía
- Historia
- Historia del Arte

▪ Licenciaturas: planes de estudio de segundo ciclo

- Antropología Social y Cultural
- Filología Hebrea
- Filología Italiana
- Filología Portuguesa
- Filología Románica
- Historia y Ciencias de la Música
- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada